

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 101 bis/1969**

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia Doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, en su carácter de vocal subrogante el último de los nombrados y bajo la Presidencia del primero; y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el señor Juez de la Cámara de Apelaciones de la Ila. Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO CALLEJAS, solicita autorización para ausentarse de la Jurisdicción por el período comprendido entre los días 14 al 16 de mayo de 1969, a efectos de asistir al Seminario de Criminología y Ciencias Penales, que se realizará en esa fecha en la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén, Seminario al que fuera especialmente invitado por la Comisión Organizadora.

II. Que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para acceder a lo solicitado.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA**

#### **RESUELVE:**

1º) Autorizar al señor Juez de Cámara de Apelaciones de la Ila. Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO CALLEJAS para ausentarse de su jurisdicción desde el día 14 al 16 de mayo de 1969, a efectos de asistir al Seminario de Criminología y Ciencias Penales a realizarse en esa fecha en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.**

**SEMERARO - Secretario STJ.**